

PRESENTACIÓN

Son muchos los temas que, en referencia a los derechos fundamentales, tenemos pendientes en Iberoamérica. Una buena parte de ellos fueron abordados en las distintas ponencias que se presentaron en la mesa 1 del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, tal como se recoge en las páginas que siguen.

La mesa 1 del VII Congreso tuvo por objeto de estudio a “Los derechos fundamentales y el Estado”. La convocatoria al Congreso detallaba algunos de los subtemas: minorías, grupos étnicos, infancia, tercera edad, derecho al esparcimiento y al deporte, protección del consumidor, protección del ambiente, derecho a la información eran rubros que los organizadores proponían a los ponentes y a los comunicadores para que orientaran sus respectivas participaciones.

En los ensayos que siguen el lector podrá encontrar una mezcla interesante de temas clásicos y temas nuevos en la materia de los derechos fundamentales. Muchos de los asuntos tratados guardan una estrecha relación con los que se encuentran en el tomo III de esta Memoria, relativo al derecho internacional de los derechos humanos. La perspectiva internacional es en la actualidad esencial para comprender la temática compleja de los derechos fundamentales, por lo que recomiendo que el lector revise con detenimiento el contenido de ese volumen, coordinado por el insigne internacionalista Ricardo Méndez Silva.

Como se asienta en la relatoría, los participantes aportaron grados diversos de entusiasmo y pesimismo acerca del presente de los derechos fundamentales en Iberoamérica. Si bien es cierto, como ha subrayado Jorge Carpizo en su discurso de clausura del VII Congreso, que hay muchos elementos positivos que no existían hace 20 o 25 años, también es verdad que muchos regímenes democráticos de la región viven realidades endebles, por no decir tambaleantes, como se ha encargado de señalar el mismo Carpizo. Ante una realidad política y social incierta, los derechos fundamentales ceden en repetidas ocasiones frente a los

argumentos viejos y torpes de la razón de Estado o del interés nacional (cualquier cosa que este interés signifique). El deterioro de la situación económica sirve de excusa a gobiernos de diverso signo para posponer las estrategias que hagan realidad los derechos a la vivienda, a la salud o a la educación. El poco rodaje democrático de algunos medios de comunicación los convierte en cómplices de violaciones de derechos humanos, olvidando el papel de contrapoderes que les corresponde ejercer en un contexto democrático. Frente a todo esto los ciudadanos no pueden sino ver con recelo, allí donde las hay, las propuestas de cambio constitucional y las constantes apelaciones a las cartas fundamentales por parte de sus gobernantes. El uso retórico de las categorías constitucionales es otro signo ominoso de nuestros tiempos.

Pero el pesimismo que puede derivar de lo apuntado no incide en la “fe constitucional” de la que se encuentran impregnados los trabajos contenidos en el presente volumen. La razón jurídica sigue siendo la única alternativa válida para un futuro que no esté marcado por las guerras y la violencia en nuestras sociedades. No hay otra respuesta a la falta de Estado de derecho que el derecho mismo. Los defectos y el malestar que generan nuestros débiles ordenamientos constitucionales no debe conducirnos a la conclusión de que lo mejor es abandonar el proyecto ilustrado de los derechos fundamentales y la división de poderes: no hay atajos para conseguir la democracia.

En este contexto, no hace falta ser muy avisado para comprender el papel esencial que tiene la ciencia jurídica, es decir, la labor de los especialistas, en la preservación y tutela de los derechos. Esto supone una gran responsabilidad que implica, entre otras cuestiones, que la ciencia del derecho debe dejar de ser meramente descriptiva para poder generar una suerte de *paradigma crítico* que ponga en evidencia la precaria situación que se vive en muchos países de América Latina en el tema de los derechos. Luigi Ferrajoli dice que esta tarea puede concretarse en la crítica del derecho inválido aunque vigente cuando se separa de la Constitución; en la reinterpretación del sistema normativo en su totalidad a la luz de los principios establecidos en aquella; en el análisis de las antinomias y de las lagunas; y en la elaboración y proyección de las garantías todavía inexistentes o inadecuadas no obstante venir exigidas por las normas constitucionales. El mismo autor concluye que:

De aquí se sigue una responsabilidad para la cultura jurídica y politológica, que implica un compromiso tanto más fuerte cuanto mayor es esa divergencia, y por consiguiente el cometido de dar cuenta de la ineffectividad de los derechos constitucionalmente estipulados. Es una paradoja epistemológica que caracteriza a nuestras disciplinas: formamos parte del universo artificial que describimos y contribuimos a construirlo de manera bastante más determinante de lo que pensamos. Por ello, depende también de la cultura jurídica que los derechos, según la bella fórmula de Ronald Dworkin, sean tomados en serio, ya que no son sino significados normativos, cuya percepción y aceptación social como vinculantes es la primera, indispensable condición de su efectividad.

Por eso es que tareas como las del VII Congreso Iberoamericano son importantes para la construcción y permanente defensa de la racionalidad jurídica en nuestros países. Eventos como ese permiten la creación y fortalecimiento de un tejido crítico que ponga en evidencia las violaciones cotidianas a los derechos, pero que sepa también imaginar alternativas y proponer rutas de desarrollo. Todo eso se encontrará en los cientos de páginas que componen este libro, fruto del diálogo que en Iberoamérica se ha establecido desde hace casi 30 años entre los constitucionalistas de nuestros países. Diálogo que, durante el VII Congreso, se vio enriquecido con la participación de juristas de países cercanos, si bien no pertenecientes al área geográfica de América Latina; es una prueba más de que la ciencia no debe ni puede tener fronteras.

Los trabajos de la mesa 1 pudieron llegar a buen puerto gracias a la ayuda eficaz y diligente de María del Carmen Macías, Sandra Moguel, Karla Pérez Portilla e Irma Pimentel, a quienes les doy las más cumplidas gracias por su apoyo.

Miguel CARBONELL